Reg. 383 / JJ
I.F. N' 79 - 26/08/2014

Informe Financiero Sustitutivo

Indicación al Proyecto de Ley que Establece una Asignación de Función Penitenciaria, para el Personal de Gendarmería de Chile (Boletín N° 9246 - 05)

Mensaje N° 414-362

I. Antecedentes

1. El proyecto de ley establece una **asignación de función penitenciaria,** no imponible e incompatible con la asignación por función crítica, para el personal de planta y a contrata de Gendarmería de Chile.

2. La señalada asignación se calculará en base a un porcentaje del sueldo base del grado de la escala única de sueldos que tiene asignado cada cargo público.

3. La indicación modifica el porcentaje a que se alude en el número anterior, y que se establece en el proyecto de ley, específicamente para los cargos de suboficiales y gendarmes, en el siguiente sentido:

Cargo Jerárquico	Grado EUS	Proyecto original	Indicación
Suboficial Mayor	9	18%	13%
Suboficial	10	18%	13%
Sargento Primero	12	18%	15%
Sargento Segundo	14	18%	17%
Cabo Primero	16	23%	19%
Cabo Segundo	18	23%	21%
Cabo	20	24%	23%
Gendarme Primero	22	24%	26%
Gendarme Segundo	24	24%	29%
Gendarme	26	24%	33%

Refl-383/JJ
I.F. N* 79 - 26/08/2014

II. Efectos de la indicación sobre los Gastos Fiscales

Producto de la modificación de porcentajes que establece la indicación, los gastos Informados mediante Informe Financiero N° 03 del 06.01.2014, pasan a ser los siguientes:

Miles de $ 2014

Primer año	Segundo año	Tercer año	cuarto año y en régimen
3.931.817	6.287.835	7.228.955	8.126.406

Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:
Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: